

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.478/17 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 18 de abril de 2017

Fuente: página web Jujuy

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Régimen de recaudación adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones

Bancarias - SIRCREB. Cambio de su vigencia. **Res. Gral. D.P.R. 1.473/17**. Su modificación.

Art. 1 – Sustituir el art. 25 de la Res. Gral. D.P.R. 1.473/17 por el siguiente:

“Vigencia

Artículo 25 – La presente disposición resultará aplicable con relación a los importes que se acrediten en cuenta a partir del 1 de junio de 2017”.

Art. 2 – De forma.